



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado la inclusión de una partida presupuestaria para el estudio, proyecto y ejecución de la ampliación de la dársena de Punta Colorada, para su uso como terminal de buques de pesca.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 142/1996